



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2022-00150-00
Clase	Divorcio
Demandante	Freddy Alexander Flórez Villamizar
Demandado	Laura Catalina del Carmen de Vadenebro Nossa

Agréguese al proceso el memorial suscrito por el demandante *Freddy Alexander Flórez Villamizar* en que pone en conocimiento el incumplimiento por parte de la señora *Laura Catalina Del Carmen De Valdenebro Nossa* a lo pactado en audiencia de fecha 23 de mayo de 2023, en lo relacionado con la custodia y cuidado personal y alimentos de la menor, y *póngase en su conocimiento, requiriéndola* para que en el término de tres (3) días rinda las explicaciones del caso.

En cuanto a la petición relacionada con que se le permita continuar con la custodia y cuidado personal de la niña, adviértasele que si lo que pretende es modificar lo allí acordado, deberá acudir a la acción pertinente.

Respecto a las demás peticiones hechas por el demandante, requiérasele para que actúe a través de apoderado. Judicial.

NOTIFIQUESE.

La Juez (e),

Mary Luz Peña
Mary Luz Peña La Rotta

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA
Pamplona, Hoy **19 de julio de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 081, en la página de la Rama Judicial. Con inserción para consulta.
La Secretaria, JULLY MARITZA HIGUABITA SUÁREZ